



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

675 *Resolución por la que se acuerda aprobar una nueva relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes de la categoría de Policía Local y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas*

DECRETO

Expediente N.º 2915/2022

En data 24 de enero de 2024, se ha dictado la siguiente resolución en conformidad con los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes de hecho

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx mediante procedimiento ordinario, las cuales fueron publicadas en el BOIB n.º 162 de día 13 de diciembre de 2022.
2. Realizadas las correspondientes pruebas del proceso selectivo y resueltas las alegaciones, el 15 de diciembre de 2023 se hizo pública la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas, con un total de 17 aspirantes aprobados.
3. Por Resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2023 se aprobó la relación de las tres personas aspirantes que tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas:

DNI
***1591**
***2801**
***2621**

4. Las tres personas aspirantes han aportado dentro de plazo la documentación exigida en la base novena de las Bases que les acredita que cumplen los requisitos que exige la convocatoria.
5. Día 23 de enero de 2024 el aspirante ha presentado la renuncia a la plaza por haber obtenido plaza en otro Ayuntamiento.
6. En vista de lo anterior, el 24 de enero de 2024 se ha reunido nuevamente el Tribunal calificador del proceso y ha acordado elevar al órgano competente una nueva relación con el número de las tres personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que, de acuerdo con la orden de prelación, tienen que ser nombradas personal funcionario en prácticas. La relación propuesta es la siguiente:

DNI
***1591**
***2801**
***7729**

Fundamentos de derecho

- I. Los sistemas de acceso a las diferentes categorías de los cuerpos de policía local vienen regulados a la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, con la modificación efectuada por la Ley 11/2017, de 20 de diciembre, y en el título IX del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
- II. La cláusula primera de las Bases que rigen el proceso establece el objeto de la convocatoria, que es la cobertura de tres plazas de la categoría de policía local, vacantes y dotadas presupuestariamente, correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública del año 2022, para la



estabilización de la ocupación, por el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.

III. El artículo 61.8 del TREBEP establece que, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, por su posible nombramiento como funcionarios de carrera. Por lo tanto, la renuncia de requiere que el tribunal calificador eleve al órgano competente una nueva relación de tres personas aspirantes que han superado el proceso y tienen que ser nombradas como personal funcionario en prácticas, por orden de prelación y de conformidad al establecido en la cláusula octava de las bases de referencia.

IV. Finalmente hay que decir que, en atención al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por prioridad en la tramitación del expediente, la alcaldesa conoce y resuelve aprobar una nueva relación de aspirantes que han superado las pruebas y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas de la categoría de policial local del Ayuntamiento de Felanitx.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESOLUCIÓN

Primero. Avocar el conocimiento y la resolución correspondiente a la aprobación de la nueva relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas vacantes de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx y que tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.

Segundo. Aceptar la renuncia presentada por parte de a ser nombrado funcionario en prácticas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Felanitx.

Tercero. Aprobar la nueva relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, y que serán nombradas personal funcionario en prácticas de la categoría de policía local, de acuerdo con el siguiente:

ORDRE	DNI
1	***1591**
2	***2801**
3	***7729**

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el BOIB y en la página web del ayuntamiento www.felanitx.org, con la cual se abre el plazo de 20 días hábiles para que el Sr. aporte la documentación detallada en la cláusula novena de las Bases, y si procede, la documentación que acredite que el aspirante ya dispone del curso de capacitación de la categoría de policía o superior.

Quinto. Notificar la presente Resolución al aspirante que ha renunciado.

Sexto. Dar cuenta de esta Resolución a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Felanitx, documento firmado electrónicamente: 24 de enero de 2024

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

